TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [ ] Capacitación [ ] Acompañamiento [ ] Seguimiento [ ] Jornada [ ]

Otro, Cuál: Articulación con IE priorizadas

Virtual: [ ] Presencial: [X] Individual: [ ] Colectiva: [ ]

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [X] Comunitario: [ ] Laboral: [ ] Institucional: [ ] Otro: _____

FECHA: 21/abr/2025 - Hora Inicial: 07:30 am – Hora Final: 11:30 am

LUGAR: Instituciones Educativas Juan Pablo II - sede central y sede Portete de Tarqui, Álvaro Echeverry - sede Luis Eduardo Nieto Caballero.

Nombre Representante del Escenario: Gustavo Rodríguez – Jenny Montoya – Ricardo González

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
18	IE Juan Pablo II	Central
18	IE Juan Pablo II	Porte de Tarqui
18	IE Álvaro Echeverry	Luis Eduardo Nieto

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

En el marco de la Política Pública de Salud Mental y Convivencia (PPSM) y con el propósito de fortalecer capacidades que contribuya a prevenir situaciones de violencia, suicidio, ideación suicida, trastornos y consumo de spa en el entorno educativo, el subgrupo de salud mental lleva a cabo acciones con el propósito de fortalecer capacidades y habilidades sociales para manejar y prevenir situaciones de riesgo que afectan la salud mental en la comunidad educativa.

2. OBJETIVO:
Realizar reunión de articulación con las IE priorizadas Juan Pablo II - sede central y sede Portete de Tarqui, Álvaro Echeverry - sede Luis Eduardo Nieto Caballero, para concertación del plan de intervención en el marco de la Política Pública de Salud Mental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. CONTENIDOS:

- Inicio
- Desarrollo
- Cierre

4. METODOLOGÍA: Reunión participativa.

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

- Inicio

Siendo las 07:30 am, la contratista María Isabel Méndez, del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, de la Secretaría Distrital de Salud dio inicio al recorrido, con la intervención en la IE Juan Pablo II – sede central, extendiendo un saludo y agradecimiento al coordinador Gustavo Rodríguez.

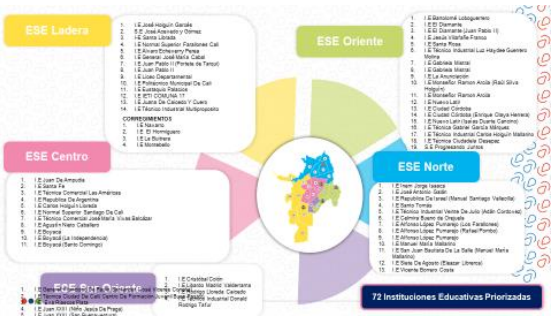
- Desarrollo:

La contratista María Isabel Méndez, explicó el motivo de este primer acercamiento de articulación entre el subgrupo de salud mental y convivencia de la Secretaría de Salud y la Institución Educativa, Juan Pablo II (sede central), señalando que han sido asignadas tres contratistas a la zona ladera para intervenir los diferentes entornos. Indicó los nombres de cada una: Doris Viáfara – Vanessa Viveros y María Isabel Méndez. Señaló que las comunas a intervenir son las 01, 03, 17, 18, 19 y 20. Así mismo señaló que la intervención del sector salud no se realiza únicamente desde la Secretaría de Salud. En esta función también interviene la Red de Salud Ladera, a quien la Secretaría de Salud otorga contratos para ser ejecutados a través de los Planes de Intervención Colectiva – PIC y por esta razón en algunos momentos se hará presencia de manera conjunta. Continuó la contratista María Isabel Méndez, enfatizando que, conforme a lo mencionado, la Secretaría de Salud, como ente de control y vigilancia, supervisa a la ESE Ladera para garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas por Salud.

Continuando con la reunión, la contratista María Isabel Méndez, señaló que la IE Juan Pablo II (sede central) al igual que la sede Portete de Tarqui, de acuerdo con la concertación entre Secretaría de Educación (COMCE) y Secretaría de Salud, se incluyeron entre las 72 IE priorizadas para la intervención desde salud mental en el municipio de Cali y en este orden de ideas, el objetivo de la reunión de articulación tenía como objetivo definir un plan de intervención con padres, estudiantes y docentes en el marco de la Política de Salud Mental (Acuerdo 0501 de 2021), abordando temas como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prevención de las violencias, consumo de SPA y trastornos. Así mismo, indicó que la intervención desde el subgrupo de salud mental y convivencia en el entorno educativo incluye un proceso, que implica unas etapas.





El coordinador Gustavo Rodríguez, expresó sus agradecimientos por la intervención a llevarse a cabo en la IE. Añadió que ve con preocupación, por ejemplo, el consumo de spa y los trastornos en los estudiantes. Indicó que existe por parte de la institución toda la disposición de un trabajo articulado con el sector salud para contribuir en la disminución de las afectaciones de salud mental. Manifestó que también les preocupa el progresivo desacato y desinterés en cumplir normas por parte de los estudiantes. Indicó que, ante esta situación, han creado una estrategia educativa denominada Catedra de Paz, cuyo enfoque es sensibilizarlos acerca de los riesgos del entorno. Expresó que esta estrategia, ha tenido un avance en la disminución del consumo de spa, pero que sin embargo es importante continuar insistiendo en la prevención.

Seguidamente, la contratista María Isabel Méndez señaló que, para lograr ofrecer una cobertura mayor en la intervención con los estudiantes, era importante trabajar con el consejo estudiantil, pues de acuerdo con lo que representa esta instancia de participación, pueden desarrollar una actividad multiplicadora. Al respecto el coordinador estuvo de acuerdo. Posteriormente, la contratista María Isabel Méndez, señaló que, considerando los tiempos, será necesario que estas intervenciones se realicen en el mes de mayo del presente año. El coordinador estuvo de acuerdo, máxime que en los días próximos es posible que haya un cese de actividades por un paro del gremio de trabajadores del sector educativo. Se acordó la acción informativa con los representantes de los estudiantes y los padres de familia, quedando pendiente la actividad con docentes. Acto seguido se realizó el diligenciamiento del Formato de Identificación de Necesidades por parte de la contratista María Isabel Méndez.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente visita fue realizada a la IE Portete de Tarqui y la reunión se realizó con la docente Jenny Montoya, delegada por la coordinación de la IE y con quien se efectuó la misma socialización que se llevó a cabo con la IE Juan Pablo II, mencionado la normatividad que cobija las acciones desde salud mental como son la Política Pública de Salud Mental – Acuerdo 0501 de 2021. La contratista María Isabel Méndez, reiteró la importancia de la concertación de un plan de intervención, para dar respuesta a las afectaciones de salud mental en la comunidad educativa. La docente Jenny Arias, manifestó la importancia de esta concertación, por la complejidad que se vive en la comunidad educativa. Acto seguido y después de escuchar las necesidades relacionadas con la salud mental de la comunidad educativa de la IE Portete de Tarqui, se logró concertar para el mes mayo las intervenciones con los estudiantes, quedando pendiente la actividad con los padres de familia. Igualmente, se diligenció el Formato de Identificación de Necesidades en Salud Mental.

Posteriormente, se visitó la IE Álvaro Echeverry- sede Luis Eduardo Nieto Caballero con quien se efectuó la misma socialización que se llevó a cabo con las anteriores IE. La reunión se llevó a cabo con el coordinador Ricardo González, mencionado de igual manera la normatividad que cobija las acciones desde salud mental como son la Política Pública de Salud Mental – Acuerdo 0501 de 2021. La contratista María Isabel Méndez, reiteró la importancia de la concertación de un plan de intervención, para dar respuesta a las afectaciones de salud mental en la comunidad educativa. El coordinador Ricardo González, manifestó la importancia de esta concertación, por la complejidad que se vive en la comunidad educativa. Indicó que ellos cuentan con una modalidad denominada Brújula en la que desarrollan una intervención con niños, niñas y adolescentes que están en un proceso de aprendizaje de lectura y escritura y además tienen unas situaciones complejas de comportamiento por la ausencia de normas y atención por parte de los padres de familia. Acto seguido y después de escuchar las necesidades relacionadas con la salud mental de la comunidad educativa de la IE, se logró concertar para el mes mayo la intervención con los estudiantes y padres de familia. Igualmente, se diligenció el Formato de Identificación de Necesidades en Salud Mental.

- Cierre

Finalmente, siendo las 11:30 am, se culminó con el recorrido, con unos acuerdos importantes que enriquecerán el plan de acción en el entorno educativo de la zona ladera por parte del subgrupo de salud mental y convivencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

6.1 Cumplimiento de objetivos: Se cumplió el objetivo de la gestión realizada. En este recorrido intervinieron el siguiente número de personas. No. de personas: 4 – Hombres: 2 – Mujeres: 2

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO
7.1 Evidencias Mecanismos de convocatoria: Se realizó telefónicamente la convocatoria.
7.2 Evidencias del desarrollo de la Intervención:





Fuente: Realizar reunión de articulación con las IE priorizadas Juan Pablo II - sede central y sede Portete de Tarqui, Álvaro Echeverry - sede Luis Eduardo Nieto Caballero, para concertación del plan de intervención en el marco de la Política Pública de Salud Mental. - Fecha: 21/abr/2025 – Hora: 07:30 am – 11:30 am - Lugar: Instituciones Educativas Juan Pablo II - sede central y sede Portete de Tarqui, Álvaro Echeverry - sede Luis Eduardo Nieto Caballero.

MARIA ISABEL MENDEZ
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

NOTA: N/A

Realizó: María Isabel Méndez– Contratista
Revisó: Mirlelly Torres – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.